

### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00760-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Setiembre de 2018

## <u>LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA</u>

# ASSOCIATION ASSOCI

#### VISTO:

- ✓ Informe N° 005-2018-GM/MDPN, de fecha 25 de Setiembre de 2018.
- ✓ Resolución de Alcaldía Nº 00759-2018, de fecha 25 de Setiembre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 – Ley forgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales; y, vi) Prevenir riesgos de desastres:

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Fianzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 800 000 000.00); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, con Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la

004087



## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

gestión Municipal del año 2018. El mismo cuerpo normativo en su artículo 16° dispone que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00759-2018/MDPN, de fecha 25 de Setiembre del 2018, se resolvió dejar sin efecto la designación de la Abog. Sotelo Díaz, Betsy Dennis en el cargo de Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ovincia de Chincha, departamento de Ica.

Que, mediante Informe N° 005-2018-GM/MDPN, de fecha 25 de Setiembre del 2018, somovido por la Gerente Municipal – C.P.C. Verónica Ancasi Parían, sugiere se designe a la Sra. HIRA ARONÍ, María Amelia como Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sra. CHIRA ARONÍ, María Amelia, en el cargo de COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica, para el cumplimiento de las metas del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

